

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 72-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Informe N° 027-2020-GGRD-MDCG/EYKAS de fecha 20 de febrero de 2020 suscrito por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre reconocimiento de la plataforma de defensa civil 2020, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de febrero del 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de julio de 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", que en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande está conformada por el Alcalde, quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, el documento de visto contiene adjunto el Informe N° 027-2020-GGRD-MDCG/EYKAS, de fecha 20 de febrero de 2020 del Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien solicita el reconocimiento de la Plataforma Distrital de Defensa Civil mediante acto resolutivo; para tal efecto, anexa el Acta de Conformación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, en virtud a la Primera Sesión realizada el 20 de febrero de 2020, en la que se aprobó la conformación de la mencionada Plataforma;

PET/mszs





### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 72-2020-MDCG/A

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2020 DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", la misma que estará constituida de la siguiente manera:

➤ **PRESIDENTE:**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, señor Pabel Espinoza Trujillo;

➤ **MIEMBROS**

Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande;  
Subprefecto del distrito de Castillo Grande;  
Gerente del Centro de Salud ACLAS Castillo Grande Categ. I-3;  
Párroco de la parroquia San Martín de Porres;  
Comandante del Batallón de Ingeniería de Combate Huascarán N°112;  
Comandante del Batallón de fuerzas especiales N°313  
Comisaría PNP de Leoncio Prado;  
Jefe (E) de la Oficina Zonal de Tingo María – DEVIDA.  
Director ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH;  
Gerente General de la Cooperativa Agroindustrial Cacao Alto Huallaga CAICAH;  
Ministerio Público;  
Administrador del Aeropuerto de Tingo María – Corpac S.A.;  
Institución Educativa "Generalísimo Don José de San Martín";  
Institución Educativa "Los Laureles";  
Institución Educativa "César Vallejo";  
Representantes de los regidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;  
Coordinador de brigadistas del Distrito de Castillo Grande;  
Representantes del Grupo de Trabajo de Castillo Grande;  
Representantes de las Juntas Vecinales Comunes de los Caseríos;  
Representantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana;  
Representante de la Asociación de Vivienda y Asentamiento Humano Castillo Grande;  
Representante del Consejo Distrital de la Juventud;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, al Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre;

**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR** a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Interno.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

PET/mszs

